

## **B. Comisiones Permanentes / 09. Reglamentos de Seminarios y Concesión de Títulos para Organizadores / Reglamento de títulos de organizadores de torneos de ajedrez (en vigor a partir del 20 de diciembre de 2023)**

Reglamento de títulos de organizadores de torneos de ajedrez (en vigor a partir del 20 de diciembre de 2023)

### **Comisión de Eventos de la FIDE**

#### **Reglamento de títulos de organizadores de torneos de ajedrez**

La FIDE establece el reglamento de títulos de organizadores de torneos de ajedrez (en adelante, Organizadores) para identificar claramente el papel de los Organizadores para planear y gestionar los eventos oficiales de ajedrez de acuerdo con la reglamentación de la FIDE, así como para crear y mantener una estructura para formar y certificar la calificación de los Organizadores de eventos oficiales de ajedrez de un determinado nivel.

#### **1. El papel del Organizador**

El Organizador juega un papel decisivo a la hora de preparar y dirigir torneos de ajedrez. El Organizador:

- Presentará a la FIDE y otras federaciones documentación de licitación de gran calidad, se asegurará de planificar los eventos oficiales de ajedrez de acuerdo con los respectivos estándares.
- Tendrá las habilidades sociales adecuadas para comunicarse de forma apropiada con jugadores, árbitros, patrocinadores, medios de comunicaciones y otras partes implicadas en el evento.
- Se asegurará de la consecución de los objetivos que sean de su competencia, usando el mínimo de recursos humanos, y evitará la duplicación del trabajo y los costes extra.
- Considerará incluso los más pequeños detalles para crear un ambiente de trabajo positivo.
- Formará un equipo potente que asegurará el éxito del torneo de ajedrez.
- Creará un ambiente agradable para que los jugadores de ajedrez puedan mostrar plenamente sus habilidades ajedrecísticas y para que los espectadores se sientan cómodos en la sala de juego.
- Proporcionará las mejores condiciones posibles a los medios de comunicación y facilitará la promoción y popularización del ajedrez.
- Se asegurará de que haya un ambiente atractivo para los patrocinadores al mismo tiempo que se considerarán diversos requisitos, invitará a celebridades a las ceremonias, creará un ambiente acogedor y no conflictivo durante la competición, y hará cumplir un código de vestimenta adecuado.
- Sirve de garantía para el éxito de los torneos de ajedrez, con lo que, indirectamente, se gana confianza y credibilidad y se garantiza el aumento del número de ajedrecistas activos.
- Asegurará unas condiciones sanitarias adecuadas y primeros auxilios en caso de necesidad por parte de los participantes y espectadores de la competición.

- Mantendrá una coordinación y comunicación adecuada con los organismos de la FIDE, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y colaboradores.

## **2. Actividades de la Comisión en relación con los títulos de Organizadores.**

Los títulos de Organizador de la FIDE son administrados por la Comisión de Eventos de la FIDE. Las tasas de título y otras cuestiones financieras están estipuladas en la reglamentación financiera de la FIDE.

La Comisión de Eventos de la FIDE llevará a cabo las siguientes actividades, en el contexto de gestionar los títulos de Organizador de la FIDE:

1. Realizar seminarios, exámenes y talleres.
2. Desarrollar una sección de Organizadores en la web de la Comisión.
3. Establecer categorías de Organizadores.
4. Preparar materiales de formación.
5. Promocionar a organizadores con éxito, definiendo premios para los mejores organizadores.
6. Mantener supervisión permanente de las actividades llevadas a cabo por los Organizadores.

## **3. Títulos de Organizador**

1. Organizador Asociado de la FIDE (nuevo)
2. Organizador Internacional de la FIDE
3. Organizador Premier de la FIDE

Cualquier Organizador titulado puede solicitar y da derecho a solicitar un certificado especial, proporcionando el derecho a organizar torneos oficiales en línea de la FIDE y torneos de ajedrez híbrido valorados por la FIDE del nivel correspondiente.

### **3.1 Organizador Asociado de la FIDE**

El título de Organizador Asociado se asigna a una persona con por lo menos tres años de experiencia en al menos cinco competiciones valoradas por la FIDE (de control de tiempo estándar).

Para solicitar el título de Organizador Asociado, la Federación Nacional correspondiente debe enviar el currículum del solicitante con toda la información requerida al correo electrónico de la Comisión de Eventos de la FIDE: [fideevents@fide.com](mailto:fideevents@fide.com).

Si la Federación Nacional rechaza enviar la información indicada anteriormente por cualquier motivo, el solicitante está autorizado a enviar su solicitud. Notificar la razón del rechazo de la Federación Nacional es responsabilidad del solicitante.

La Comisión de Eventos de la FIDE proporcionará acceso a recursos de formación y test que serán desarrollados por la Comisión de Eventos y asegurarán un conocimiento satisfactorio del solicitante acerca de toda la reglamentación relacionada.

Si la solicitud es aprobada por la Comisión de Eventos, será enviada para la decisión final del Consejo de la FIDE. Tras la decisión del Consejo de la FIDE el solicitante obtiene el título y una licencia por dos años que deberá ser renovada después de su vencimiento de acuerdo con los requisitos establecidos por el Consejo de la FIDE.

Después de conseguir el título de Organizador Asociado, el organizador está autorizado a:

1. Ser el director del torneo de cualquier competición que reciba apoyo financiero de la FIDE, excepto los torneos de la Comisión de Eventos o la Comisión Global y Estratégica.
2. Solicitar el título de Organizador Internacional de la FIDE.

### **3.2 Organizador Internacional de la FIDE**

Los Organizadores Internacionales de la FIDE son personas con muchos años de experiencia satisfactoria en la organización de torneos internacionales de ajedrez oficiales con el objetivo de organizar competiciones oficiales de la FIDE bajo la supervisión de la Comisión de Eventos.

Los títulos de Organizador Internacional obtenido antes de la entrada en vigor de este reglamento de la FIDE se considerarán válidos de forma indefinida. Las respectivas licencias serán renovadas cada 4 años de acuerdo con los requisitos establecidos por el Consejo de la FIDE.

Para solicitar el título de Organizador Internacional, la Federación Nacional correspondiente enviará, al correo electrónico de la Comisión de Eventos [fideevents@fide.com](mailto:fideevents@fide.com), la siguiente información del solicitante:

- a. Currículum del solicitante;
- b. Documento que confirme la participación favorable en el correspondiente seminario y examen de la FIDE;
- c. Referencias de los torneos completados que hayan sido organizados por el solicitante.

Si la Federación Nacional rechaza enviar la información indicada anteriormente por cualquier motivo, el solicitante está autorizado a enviar su solicitud. Notificar la razón del rechazo de la Federación Nacional es responsabilidad del solicitante.

Solamente los Organizadores Asociados pueden solicitar el título de Organizador Internacional. Los solicitantes del título de Organizador Internacional de la FIDE deben haber completado al menos tres torneos valorados por la FIDE (no se pueden presentar los mismos torneos que para el título de Organizador Asociado) con la participación de jugadores que representen al menos a tres federaciones nacionales, e incluyendo al menos un torneo por sistema suizo y un torneo round robin con control de tiempo estándar. Todas las competiciones mencionadas deben ser consideradas como satisfactorias (establecido por la Federación Nacional) y llevadas a cabo en

total cumplimiento de los estándares de la FIDE, tanto por el alojamiento, traslados, condiciones de juego y de promoción del evento, incluyendo la página web y la retransmisión en vivo de las partidas. Los Organizadores deberán cumplir la reglamentación anti-trampas de la FIDE.

La Comisión de Eventos publicará toda la documentación relevante en relación a las solicitudes en su página web en el plazo de un mes desde la recepción de las mismas. En ausencia de comentarios, la Comisión de Eventos iniciará el proceso oficial.

Para obtener el título de Organizador Internacional, los Organizadores Asociados deben participar en un seminario de la Comisión de Eventos, y superar con éxito el examen gestionado por la Comisión de Eventos. Los seminarios y exámenes para organizadores internacionales pueden llevarse a cabo en línea o (especialmente los exámenes) en las sedes de las competiciones oficiales de ajedrez. Los solicitantes deben hablar un inglés decente, el cual deberá verse reflejado en los exámenes correspondientes.

Los solicitantes de la Comisión Global Estratégica estarán involucrados activamente en el proceso de los seminarios y exámenes y proporcionarán sus conclusiones.

Los seminarios abarcarán por lo menos los siguientes temas:

1. Gestión de equipos
2. Gestión financiera de un torneo
3. Estándares de torneo y Código de Ética.

El proceso de examen puede ser grabado.

Disposición excepcional – En el caso de que algún miembro del personal de la FIDE u oficiales de la FIDE estuvieran participando activamente en aspectos organizativos en al menos 3 torneos oficiales de la FIDE en los últimos 5 años y estén interesados en obtener el título de Organizador Internacional de la FIDE, enviarán a la Comisión de Eventos los documentos que demuestren su abrumadora cantidad de actividades. De acuerdo con las conclusiones, la Comisión de Eventos enviará toda la documentación oficial directamente al Consejo de la FIDE para su aprobación.

La tasa de licencia se pagará de acuerdo con la reglamentación financiera de la FIDE.

Después de obtener el título de Organizador Internacional, el organizador está autorizado a:

1. Ser el director del torneo en torneos de la Comisión de Eventos y de la Comisión Global Estratégica
2. Ser profesores de la Comisión de Eventos y de la Comisión Global Estratégica (la lista inicial será designada por la Comisión de Eventos, teniendo en consideración las necesidades geográficas de cada continente y la cualificación de los profesores).

3. Presentar licitaciones para competencias oficiales supervisadas por la Comisión de Eventos y la Comisión Global Estratégica.
4. Ser inspector de la FIDE de cualquier evento de la Comisión de Eventos y de la Comisión Global Estratégica hasta el 1 de enero de 2028.
5. Ser un delegado técnico de cualquier torneo de la Comisión de Eventos y de la Comisión Global Estratégica de la FIDE hasta el 1 de enero de 2028.

### **3.3 Organizador Premier de la FIDE**

Los potenciales Organizadores Premier de la FIDE deberán obtener los títulos de Organizadores Internacionales al menos 4 años antes de la solicitud. Se tendrán en cuenta los torneos organizados a partir del 1 de enero de 2010. Los solicitantes para ser Organizador Premier de la FIDE deben ser:

- a. El director del torneo (el organizador principal) de la Olimpiada Mundial de la FIDE, al menos un Campeonato del Mundo de la FIDE (incluidos cadete, juvenil y junior, aficionados, senior, individual o por equipos, Copa del Mundo, Grand Prix) y el organizador principal de al menos un Campeonato continental oficial de varias categorías, o
- b. El director del torneo (el organizador principal) de la Olimpiada Mundial de la FIDE, y al menos dos Campeonatos del Mundo de la FIDE (incluidos cadete, juvenil y junior, aficionados, senior, individual o por equipos, Copa del Mundo cadete, Copa del Mundo, Grand Prix, Gran Suizo), o
- c. El director del torneo (el organizador principal) de al menos cinco Campeonatos del Mundo de la FIDE (incluidos cadete, juvenil y junior, aficionados, senior, individual o por equipos, Copa del Mundo cadete, Campeonatos del Mundo en línea de la FIDE, Copa del Mundo, Grand Prix, Gran Suizo) y el director del torneo de al menos tres campeonatos continentales oficiales de varias categorías, o
- d. El director del torneo (el organizador principal) de al menos siete Campeonatos del Mundo de la FIDE (incluidos cadete, juvenil y junior, aficionados, senior, individual y por equipos, Copa del Mundo cadete, Campeonatos del Mundo en línea de la FIDE, Copa del Mundo, Grand Prix, Gran Suizo)

Todas las competencias de la FIDE anteriormente mencionadas deben ser satisfactorias (de acuerdo con la Comisión de Eventos o la Comisión Global Estratégica) y llevadas a cabo en total cumplimiento de los máximos estándares de la FIDE, tanto por las condiciones de juego como por la promoción del evento, incluyendo la página web con fotografías diarias de máxima calidad, retransmisión de partidas en vivo, comentarios en vivo y actividades paralelas. Los Organizadores deberán cumplir la Reglamentación Anti-trampas de la FIDE y la Reglamentación de Marketing de la FIDE.

Para solicitar el título, la Federación Nacional enviará, al correo electrónico de la Comisión de Eventos [fideevents@fide.com](mailto:fideevents@fide.com), la siguiente información:

- a. Currículum del solicitante;
- b. Lista de los torneos mencionados anteriormente.

El presidente de la FIDE está autorizado para otorgar el título de Organizador Premier de la FIDE directamente a cualquier persona que tuviera un papel excepcional en actividades asociadas con torneos de la FIDE.

Un Organizador Premier está autorizado a:

1. Ser el director en torneos de la Comisión de Eventos y la Comisión Global Estratégica de la FIDE.
2. Ser profesor (la lista inicial será designada por la Comisión de Eventos, teniendo en consideración las necesidades geográficas de cada continente y la cualificación de los profesores).
3. Presentar licitaciones para competiciones oficiales supervisadas por la Comisión de Eventos y la Comisión Global Estratégica.
4. Ser inspector de cualquier evento de la FIDE.
5. Ser delegado técnico de cualquier evento de la FIDE.

#### **4. Certificación de Organizadores para gestionar los torneos oficiales en línea e híbridos**

Considerando que la implementación de torneos en línea o híbridos requiere conocimiento específico, para obtener el título de organizador de torneos en línea o híbridos, los Organizadores de la FIDE deberán superar un seminario especial de la Comisión de Eventos organizado en coordinación con la Comisión Técnica de la FIDE.

Además, antes de la solicitud oficial, los organizadores deberán haber dirigido satisfactoriamente (de acuerdo con la Comisión de Eventos) cinco torneos en línea o híbridos con la participación de al menos 50 jugadores de tres federaciones con nombres reales e ID de la FIDE. Al menos el 30% de los jugadores deberán tener valoración FIDE.

Para solicitar el certificado, un solicitante debe enviar la siguiente información a la Comisión de Eventos por correo electrónico [fideevents@fide.com](mailto:fideevents@fide.com):

- a. Currículum del solicitante;
- b. Documento que confirme la participación satisfactoria en el correspondiente seminario y examen FIDE.
- c. Tablas de los torneos completados.

Los seminarios y exámenes para certificación de organizadores en línea o híbridos se llevarán a cabo bien en línea o en la sede de un evento de la FIDE.

El seminario incluirá los siguientes temas:

1. Gestión de equipos en competiciones en línea e híbridas.
2. Gestión financiera de torneos (específico para competiciones en línea e híbridas)

3. Estándares de torneos y Código de Ética (específico para competiciones en línea e híbridas).

4. Habilidades y técnicas en línea.

El proceso de examen puede ser grabado.

Los certificados son entregados por la Comisión de Eventos para un periodo de 4 años.

Los organizadores de torneos en línea o híbridos sin el certificado de organizador internacional en línea o híbrido expedido por la FIDE, no podrán dirigir torneos en línea o híbridos a partir del 1 de enero de 2027.